

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de la primera asignación de estancias Erasmus con fines de docencia en programas intensivos combinados con participación de la Universidad de Castilla-La Mancha en calidad de entidad socia, curso académico 2023/24

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, no habiéndose presentado alegaciones contra la resolución provisional de fecha 5 de abril de 2024 de la convocatoria de programas intensivos combinados con participación de la Universidad de Castilla-La Mancha en calidad de entidad socia, curso académico 2023/24 y de la convocatoria Erasmus KA131 con fines de docencia dirigida a personal autorizado a participar en un programa intensivo combinado (BIP) en el que la UCLM es una de las instituciones socias. curso 2023/24” este vicerrectorado,

RESUELVE:

Primero: Publicar en [Convocatoria Erasmus BIP para docencia 2024](#) la presente resolución.

Segundo. - Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 05/04/2024 por la que se asignaban las siguientes plazas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Código de programa	Nombre del BIP	Tipo de estancia	País	Institución de destino
ALAÑÓN	PARDO	MARÍA ELENA	999/BIP	Reutilising and Valorising Innovating REVI	PROFESORES BIP ESPECIFICO	ITALIA	University of Cagliari
PÉREZ	BANGO	MARÍA JESÚS	999/BIP	The eTwinning Magic at School: A Rhyme of Well-Being and Joy	PROFESORES BIP ESPECIFICO	FRANCIA	Institut National Supérieur du Professorat et de l'Éducation
SÁEZ	GALLEGO	NIEVES MARÍA	999/BIP	Game Design in Youth Sports	PROFESORES BIP ESPECIFICO	PAISES BAJOS	Windsheim University of Applied Sciences

Tercero. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 14:00h del día **16 de abril de 2024**. El personal docente asignado realizará el trámite de aceptación o renuncia a través de [la aplicación informática AiRei](#).

Cuarto. - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte de los participantes seleccionados se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

Quinto. - La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 8.5. de la convocatoria publicada por resolución de 05/03/2024.

Sexto. - La candidata seleccionada deberá contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional. Puede consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	i6aTskbBpb		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-04-2024 13:21:52	
 i6aTskbBpb			